

Sal

Menzia en la d^a Dependencia de la Sal
Acadada Cora alguna sobre su Contenido
ni su Respuesta, haze memoria a esta Zind.
para que en su inteligencia lo que tenga
por conveniente = Asimismo partizipase a esta
Zind. Como en Virtud del encargo que en el 8^o
Juniam. del dia veintey nueve del referido mes
se le hizo se sacaron los testimonios que el Cony
dan y pueyos en poder del s. D^o Martin Ferreras
Abogado quien hizo pedimento el que se pre
senbo Con dichos testimonios ante el s. D^o Juan Ma
gana y faxando Abogado de los R^{os} Consejo
Alcalde ma^r. de la d^a Merzias y luego de su
diciencia en Virtud de Commission del R^o no
S. Presidente de Hacienda sobre la Depen
dencia de Sal quien mando que dho pedim^{to}.
y testimonios se pusiesen con los autos y se di
se por esta Zind. la informacion que ofrecia
para en vista de todo proveer, Y aya seis el
corriente mes y año a las Cinco de la tarde por
Joseph Bastida es. d^o ha audiencia de leno bifi
co Un auto proveido por dho s. D^o Juan Magana
en que se manda que el Caballero Procurador
General partizipase a la Zind. en su Hyun
tam, se excusen los Caballeros Capitulares
la Cobranza de las Cantidades que deben los que
han sacado la sal a poder de Matheo Revalt

